

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA, 25 DEPARTAMENTOS, CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2502896

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	TRES (03) UE004/INS	2502896
PRODUCTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA 25 DEPARTAMENTOS	2502896
ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	6000008
FINALIDAD	CAPACITAR A PERSONAS	00001-1741
CONTRATO DE PRESTAMOS	LOAN NUMBER 9274 – PE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.	19
DOCUMENTO EQUIVALENTE	RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL N° 47-2023-CG-UE004/INS	N° 47-2023-CG-UE004/INS

SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER TALLER PRESENCIAL DEL CURSO/DIPLOMADO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO EN LA CIUDAD DE LIMA

INDICAR: 04/2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	OBJETIVO.....	2
II.1.	Objetivo General.....	2
II.2.	Objetivos Específicos	3
III.	ALCANCE Y ENFOQUE	3
IV.	SERVICIOS POR CONTRATAR	3
V.	PLAZO DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	3
VI.	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE NO-CONSULTORÍA	3
VII.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR.....	4
VIII.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
IX.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	4

TÉRMINOS DE REFERENCIA – ACCIÓN 15

SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA PARA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER TALLER PRESENCIAL DEL CURSO/DIPLOMADO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO EN LA CIUDAD DE LIMA.

(DOCUMENTO EQUIVALENTE E-15.3)

I. ANTECEDENTES

El proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos” (en adelante EL PROYECTO) se encuentra viable desde el 23/04/21, con código único de inversiones N° 2502896. Tiene un costo total de S/ 311,466,828.68, con financiamiento proveniente de endeudamiento con el Banco Mundial - BIRF (US\$ 68 millones) y la correspondiente contrapartida del Tesoro Público. Su plazo de duración se extiende hasta junio de 2026. Mediante el Decreto Supremo N° 339-2021 del 02/12/2021, se aprobó la operación de endeudamiento externo con el BIRF, con lo cual se autorizó la suscripción del Contrato de Préstamo entre el MEF y el BIRF, lo que ocurrió el 23/12/2021.

EL PROYECTO tiene como objetivo central la oportuna y competente vigilancia, prevención y control de eventos que afectan a la salud pública. Para ello, se propone a través de 4 Componentes, fortalecer el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud (SNVSP) a través del fortalecimiento de sus Unidades Productoras de Servicios, dependiente de los sistemas nacionales conducidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las enfermedades (CDC) y el Centro Nacional de Salud Pública (CNSP) del Instituto Nacional de Salud (INS). Específicamente se plantea el desarrollo de infraestructura CDC y CNSP y sus respectivas Redes Nacionales (Componente 1), el equipamiento, mobiliario y vehículos para los actores del SNVSP (Componente 2), el fortalecimiento de la gobernanza organizacional y las capacidades de los actores del SNVSP (Componente 3), y fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información a nivel nacional (Componente 4).

La finalidad de EL PROYECTO es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad e impacto social por enfermedades epidémicas, emergentes, reemergentes y otros eventos de importancia de salud pública.

En el caso específico del Componente 3, éste se focaliza en el fortalecimiento de capacidades de los actores del SNVSP a través de: (i) desarrollo y/o fortalecimiento de programas de especialización en epidemiología de campo y, otro en laboratorio de salud pública (Acción 15), e (ii) implementación de capacidad organizacional mediante documentos normativos para el SNVSP (Acción 16). Estas dos intervenciones son complementarias entre sí: el desarrollo de capacidades estará en función a las brechas que se detecten en las competencias necesarias para responder correctamente a las funciones organizativas del SNVSP.

En el caso específico de la Acción 15 de Capacidades, se reconocieron 2 etapas para el diseño, etapa 1 de diseño global y gobernanza el programa de capacitación y etapa

2 de diseño de contenidos y material docente. Y se reconocieron 2 etapas para la ejecución, etapa 3 de ejecución de la capacitación y etapa 4 de ejecución de las evaluaciones. No obstante, estas definiciones, antes que EL PROYECTO iniciara sus operaciones a finales de 2022, el CDC venía implementando cursos del Programa de Especialización en Epidemiología de Campo (PREEC o FETP por sus siglas en inglés), acondicionados in-house sobre la base del diseño de la Red Global de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones en Salud Pública (TEPHINET por sus siglas en inglés). De este modo, se ha venido desarrollando diversos cursos del PREEC. Este 2023 que es el año de inicio de EL PROYECTO, el CDC ha realizado algunos de cursos programados (Huanavelica, Huánuco, Pasco) de la Etapa Básica (Frontline como se denomina en TEPHINET), dejando otros previstos debido a la restricción presupuestal.

Según la programación contenida en el aprobado Documento Equivalente de la Acción 15, se tiene previsto realizar 4 cohortes nacionales de la Etapa Básica-Frontline del PREEC con financiamiento de EL PROYECTO: 2023, 2024, 2025 y 2026. La realización de la cohorte 2023 se ha dividido en cuatro partes: 1) Frontline 2023 primera parte, es aquella cuyas actividades se realizan siguiendo la pauta de TEPHINET, la misma que ha sido requerida por CDC mediante comunicación oficial (ver Anexo N° 1), a desarrollarse con 5 Regiones y las 4 DIRIS de Lima Metropolitana; 2) Frontline 2023 segunda parte, es aquella dirigida a participantes de las 20 Regiones restantes del país; y 3) Frontline 2023 tercera parte, es la realización complementaria de las actividades docentes en la cohorte nacional 2023 (25 regiones y 4 DIRIS) para que se alcance la certificación de Diplomado de todos los participantes aprobados de Frontline 2023 primera y segunda parte.

El presente documento se trata de los términos de referencia (TdR) para la contratación de **ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER TALLER PRESENCIAL DEL CURSO/DIPLOMADO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO EN LA CIUDAD DE LIMA** el cual se enmarca en el **DOCUMENTO EQUIVALENTE** productos **E-15.3 durante el taller presencial en Lima**. Esta capacitación es conducida por docentes del CDC.

Esta contratación se efectuará bajo las políticas del BIRF, con recursos asignados al fortalecimiento de capacidades, consideradas en la ejecución de la acción 15 - Capacitación en epidemiología e intervenciones en salud pública para los recursos humanos del SNVSP, aprobada mediante Resolución de la Coordinación General N°047-2023-CG-UE004/INS de fecha 15 de septiembre de 2023.

II. OBJETIVO

II.1. Objetivo General

Contratación para el **ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER TALLER PRESENCIAL DEL CURSO/DIPLOMADO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO EN LA CIUDAD DE LIMA** el cual se enmarca en el **DOCUMENTO EQUIVALENTE** productos **E-15.3 durante los dos talleres presenciales**.

II.2. Objetivos Específicos

Contrato de **ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION** para los profesionales de la salud comisionados de asistir al **DESARROLLO DEL PRIMER TALLER PRESENCIAL DEL CURSO/DIPLOMADO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO EN LA CIUDAD DE LIMA** durante los dos talleres presenciales, el primero del 07 al 10 de Mayo y el segundo del 13 al 16 de Agosto.

III. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance de este servicio corresponde a la Acción de inversión N° 15 - Capacitación en epidemiología e intervenciones en salud pública para los recursos humanos del SNVSP, el enfoque de esta consultoría es la consecución de intangibles, característica de todas las actividades de la Acción N° 15.

IV. SERVICIOS POR CONTRATAR

Del 6 - 10 de mayo:

- Alojamiento; 22 habitaciones por 5 noches (noche del 6 a noche del 10), y que incluya desayuno y cena.
- **Para los días 7 y 8 de mayo** 40 almuerzos con dos Coffe Break (a media mañana y media tarde), en la dirección: Av. Arequipa 980 Cercado de Lima.

Del 12 - 16 de agosto:

- Alojamiento; 22 habitaciones por 5 noches (noche del 12 a noche del 16), y que incluya desayuno y cena.
- **Para los días 13 y 14 de mayo** 40 almuerzos con dos Coffe Break (a media mañana y media tarde), en la dirección: Av. Arequipa 980 Cercado de Lima.

V. PLAZO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El plazo de ejecución del servicio es de 8 días contabilizados desde el inicio del evento hasta la culminación de este en las fechas indicadas para los dos talleres:

Del 07 al 10 de mayo 2024, según lo indicado en la descripción del servicio numeral IV.

Del 13 al 16 de agosto 2024, según lo indicado en la descripción del servicio numeral IV

VI. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE NO-CONSULTORÍA

El pago se realizará en dos armadas, previa presentación de los documentos necesarios y/o informe realizado por la empresa que brindo el servicio.

Primer pago; a la culminación de la primera fecha de los servicios brindados.

Segundo pago; a la culminación de la primera fecha de los servicios brindados.

El Proveedor ingresara por mesa de partes de la UE004/INS lo siguiente;

- Informe detallado del servicio realizado.
- Comprobante de pago.

El pago se realizará previa presentación de la factura detallada de los gastos efectuados. Una vez recibida la conformidad, la Unidad Ejecutora 004 cancelará dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Empresa con autorización de SUNAT para brindar este tipo de servicios.
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar que cuenta con experiencia en el rubro

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato es en la ciudad de Lima,

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Componente 3 de EL PROYECTO, previo informe de asistencia y conformidad remitido por CDC.

VIII. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor prestará todas las facilidades para una participación adecuada durante las jornadas académicas, así como también garantizar ambiente agradable, alimentación de calidad.

IX. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

La entidad proporcionara al proveedor las planillas con los nombres y apellidos de las personas que van a participar en los talleres, entre otra información que se requiera para una adecuada prestación del servicio.